



Ayuntamiento de Umbrete  
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
secretariaumbrete@dipusevilla.es



S.Ref.: EXPTE.: TIP/2015/001273

La Modificación del Planeamiento General de Ordenación Urbanística de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe (expte. municipal 2015/01), fue aprobada provisionalmente por esta Corporación, en sesión Plenaria celebrada el día 31 de enero de 2019.

En virtud de lo establecido en la legislación urbanística vigente en ese momento (Ley 7/2002), se solicitó, con fecha 7 de febrero de 2019, la aprobación definitiva de este instrumento urbanístico al órgano competente de la Junta de Andalucía.

Dado que hasta la fecha no se ha recibido respuesta ni información referente a este expediente, desde la Delegación Municipal de Urbanismo se ha contactado con la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla, donde se ha indicado que no consta en esas dependencias ninguna documentación referente al expediente que nos ocupa, pidiendo a esta Corporación que se haga un escrito en el que se describan cronológicamente las distintas actuaciones llevadas a cabo en el mismo.

Orden cronológico de actuaciones:

1º Remisión a la **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla**, a través de la **Sede Electrónica de la Junta de Andalucía**, con **Registro Electrónico nº 201999900627008**, el día **6 de febrero de 2019**, del expediente que nos ocupa, solicitando su aprobación definitiva.

2º Requerimiento de subsanación de la **Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla**, con **Registro de Salida** en ese organismo nº **201999900102895**, de fecha **20 de febrero de 2019**, que fue Registrado de Entrada en esta Corporación el día 26 de febrero de 2019, con núm. 1340.

3º Respuesta municipal a ese requerimiento de subsanación, que fue **Registrada a través** del Sistema de Intercambio Registral (**SIR**), el día **10 de abril de 2019**, con el asiento de registro cuyos datos se identifican a continuación, que fue **confirmado por el Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio el día 11 de abril de 2019** (Hora 14:01:08):

Id. Intercambio SIR: O00014724\_19\_00000042

Fecha Hora de Origen: 10/04/2019 13:07:31

Clave Origen: SALIDA: AYTO\_UMBRE – 2019 – 993

Entidad DIR3 Destino: O00018622 Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Unidad A01025645-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio).

Una de las posibles causas que desde la Delegación Territorial de Sevilla de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aluden como causa de no haber obtenido respuesta acerca de este expediente, es que la documentación ha sido enviada de forma errónea a un organismo al que no procedía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	g5kIOqTbX0aTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	01/03/2022 14:10:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5kIOqTbX0aTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5kIOqTbX0aTE0kK2Lm62g==</a>			



Ayuntamiento de Umbrete  
Secretaría


Plaza de la Constitución, 5  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Al respecto, se ha de indicar que según se establece en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Registro General de cada Administración funcionará como un portal que facilitará el acceso a los registros electrónicos de cada Organismo, por lo que en este caso, el Registro General de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, donde fue registrada la documentación enviada por este Ayuntamiento, tendría que haber dado traslado de la misma a la respectiva Delegación Territorial, toda vez que en el pie del oficio de remisión municipal, se indica que va dirigido al Servicio de Urbanismo de la indicada Delegación Territorial.

Ruego por tanto, se aclare la situación en la que se encuentra el expediente que nos ocupa, y nos indiquen las diferentes actuaciones que desde este Ayuntamiento pueden realizarse para que se proceda a la tramitación de este instrumento urbanístico, dado que otros instrumentos de planeamiento, como su Plan Parcial, se encuentran supeditados a esta aprobación definitiva.

**En Umbrete,** (fecha de firma electrónica)  
**El Alcalde,**  
(firmado electrónicamente)  
**Joaquín Fernández Garro.**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**  
Spu.dgotu.cfiot@juntadeandalucia.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	g5kIOqTbX0aTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	01/03/2022 14:10:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5kIOqTbX0aTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g5kIOqTbX0aTE0kK2Lm62g==</a>			